



## CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

R.M. 46/2019-2020

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL

#### VISTOS:

El Oficio de la Dirección General Municipal N° 903/2019, de fecha 19 de Junio de 2019, mediante el cual, el Órgano Ejecutivo Municipal, remitió al Concejo Municipal el trámite de Adjudicación Definitiva del terreno ubicado en la UV. 160, MZ. 27, Lote N° 18, con una superficie de 306,98 m<sup>2</sup> a favor del señor Juan Franco Castro.

La solicitud de adjudicación definitiva presentada por el señor Juan Franco Castro del lote de terreno ubicado en la UV. 160, MZ. 27, Lote N° 18, en Secretaría General del Ejecutivo Municipal.

#### CONSIDERANDO:

Que, es competencia de los Gobiernos Autónomos Municipales, el Desarrollo Urbano y asentamientos humanos urbanos y la planificación del desarrollo municipal de acuerdo con la planificación departamental y nacional, en concordancia con la Ley N° 031, Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez".

Que, la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales, establece en el Numeral 8 de su Artículo 16, que son atribuciones del Concejo Municipal, aprobar contratos de acuerdo a Ley Municipal y el Reglamento General del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Que, el Decreto Ley N° 3819, de 27 de Agosto de 1954, en su Artículo 4, regula el procedimiento de las expropiaciones en el radio urbano de las capitales de Departamento.

Que, los Contratos de Adjudicación Definitiva, se encuentran dentro de la clasificación de Contratos Municipales establecidos en el Artículo 19 de la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 123/2014, mismo que señala el procedimiento para la aprobación de Contratos, Convenios y otros instrumentos.

Que, el lote de terreno objeto de la presente adjudicación, se encuentra comprendido en la expropiación dispuesta por la Ordenanza Municipal N° 23/81, promulgada el 23 de Junio de 1981, misma que en su Artículo Primero, declara que por causa de necesidad y utilidad pública, se proceda a la expropiación de los terrenos ubicados dentro del perímetro conformado por las coordenadas UTM siguientes:

<u>Y</u>		<u>X</u>	
8029	810.00	484	615.00
8030	690.00	485	500.00
8030	900.00	485	515.00
8030	850.00	486	320.00
8030	680.00	486	340.00
8029	200.00	487	080.00
8028	500.00	485	800.00

Dichos terrenos están ubicados en la zona Este de la ciudad y limitan al Norte con la U.V. 98; al Este U.V. 101 y 142, al Sud con la Carretera Transcontinental y camino a Paurito y al Oeste con el camino a Paurito y U.V. 104.



## CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Que, la Resolución Administrativa N° 101/85, promulgada el 12 de Febrero de 1985, en su Artículo Primero declara que la indemnización debe hacerse, en base a la evaluación hecha por el Instituto Geográfico Militar que ha fijado la suma de \$b.2.000/ m<sup>2</sup> (Dos mil 00/100 pesos bolivianos por metro cuadrado)

Que, el Departamento de Contabilidad, mediante Comunicación Interna N° 1761/2018, de fecha 22 de Octubre de 2018, certifica que el señor Juan Franco Castro, para la Adjudicación Definitiva del lote de terreno ubicado en la Zona Sud - Este, U.V. 160, Mza. 27, Lote N° 18, realizó el depósito bancario con el detalle siguiente:

Cuenta Fiscal N° 1000007019983 denominada Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz - Fondos en Custodia, con el depósito N° 69957526 de Bs.17.117,20.- (Diecisiete Mil Ciento Diecisiete 20/100 Bolivianos) de fecha 27/08/2018.

Que, consta la Minuta de Adjudicación y el Decreto Edil N° 266/2019, de 14 de Mayo de 2019, por el que se Adjudica en Propiedad Definitiva a favor de Juan Franco Castro con C.I. N° 1500402 SC., el lote de terreno urbano con una superficie de 306.98 m<sup>2</sup> ubicado en la U.V.160, Manzana 27, Lote N° 18, Zona Sud - Este de esta ciudad.

Que, el solicitante ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Ordenanza Municipal N°23/81 y la Resolución Administrativa N° 101/85, así como con las formalidades exigidas por la Secretaría Municipal de Gestión Urbana, existiendo constancia del pago total del terreno, verificación de la posesión y mejoras, por el Departamento de Tierras y Área de Equipamiento Social, cancelación de impuestos a la propiedad y la no existencia de otro inmueble registrado a su nombre.

### **POR TANTO:**

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales y demás normas conexas.

### **R E S U E L V E:**

**Primero.-** Aprobar la Minuta de Adjudicación Definitiva a favor de Juan Franco Castro con C.I. N° 1500402 SC , el lote de terreno urbano con una superficie de 306.98 m<sup>2</sup> ubicado en la U.V. 160, Manzana 27, Lote N° 18, Zona Sud - Este de esta ciudad.

**Segundo.-** Con carácter previo a la Protocolización de la Minuta de Adjudicación Definitiva, el beneficiario deberá presentar Certificado Negativo Actualizado, emitido por la oficina de Derechos Reales.

**Tercero.-** El Órgano Ejecutivo Municipal queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Santa Cruz de la Sierra, 02 de octubre de 2019

Sra. Hortencia Sanchez Vidal  
**PRESIDENTA EN EJERCICIO**



Abg. Franz Javier Sucre Guzmán  
**CONCEJAL SECRETARIO**